

CONTRATO DE OBRA No. 000228 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

Entre los suscritos a saber: ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.357.600 de la Unión (Valle), quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obrando en nombre y representación de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., con NIT No. 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., y por la otra parte ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.194.754, expedida en Bogotá quien en calidad de Representante Legal de COMSISTELCO SAS, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 1995 de la Notaría 48 de Santa Fe de Bogotá, con domicilio principal en Bogotá, Matrícula Mercantil No. 00651920 de la Cámara de Comercio de Bogotá y NIT No. 830.007.379-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de INVITACIÓN CERRADA teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2) Invitación Cerrada del Capítulo VI. Modalidades de Selección, el cual dispone:
“(…)

“2) Invitación Cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no se encuentren dentro de alguna de las causales de invitación Directa. En lo pertinente se observarán las etapas previstas en el Presente Manual, además de lo siguiente: Solicitud escrita, de mínimo tres (3) ofertas, donde se establezcan las condiciones técnicas, financieras y económicas mínimas del bien, servicio u obra a contratar, incluyendo plazo, garantías (si aplica), forma de pago y demás que sean necesarias para garantizar la comparación objetiva de las ofertas. El término para presentar ofertas podrá prorrogarse de oficio, por conveniencia o necesidad de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. La evaluación de las ofertas se efectuará con base en la ponderación detallada y precisa que se haga de las mismas determinando la más favorable para POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. La adjudicación se surtirá con la comunicación que se efectuó al oferente seleccionado. Para el desarrollo de la modalidad de invitación cerrada, POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., adelantará el proceso con proveedores que estén debidamente certificados e inscritos en la base de proveedores, resultado del análisis interno y análisis externo, al que se refiere el Capítulo VII del presente Manual. Igualmente deberá incorporarse de resultar aplicable, alguno de los tipos de negociación definidos en el Capítulo VII del presente Manual. En los casos de invitación cerrada, las ofertas deberán depositarse en la urna dispuesta para el efecto y diligenciarse los documentos de asistencia y cierre respectivo”.

2. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en los Estatutos y el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. adelantó Invitación Cerrada, con fundamento en el RFI No. 18 de 2015, procediéndose a remitir RFQ con fecha 21 de mayo de 2015, a diferentes proveedores inscritos en GESCONT.

β. Que el día 01 de junio de 2015, se realizó el cierre de la Invitación Cerrada en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las

L. Q. E.

CONTRATO DE OBRA No. **000228** DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

firmas IRASU, COMSISTELCO SAS, C Y D CONSTRUCCIONES, EULEN COLOMBIA.

4. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, Financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

| | JURIDICA | TÉCNICA | ECONÓMICA |
|------------------------|---------------|---------------|-------------|
| COMSISTELCO SAS | HABILITADA | HABILITADA | 1000 PUNTOS |
| IRASU SAS | HABILITADA | HABILITADA | 946 PUNTOS |
| CYD COSNTRUCCIONES SAS | HABILITADA | NO HABILITADA | -- |
| EULEN COLOMBIA S.A. | NO HABILITADA | -- | -- |

5. Que con base en la habilitación jurídica, financiera y técnica, se informó a los oferentes el resultado de las evaluaciones, sin que se recibieran observaciones.
6. Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
7. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la empresa aquí CONTRATISTA, se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
8. Que el presupuesto estimado para la contratación fue la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000.00) IVA incluido.
9. Que el presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2015000091 del 29 de Diciembre de 2014, 2015000277 del 13 de Abril de 2015 y 2015000153 del 22 de Enero de 2015, expedido por el área de presupuesto de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

El CONTRATISTA se obliga con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a la prestación de servicio de **MANTENIMIENTO FÍSICO DE LOS INMUEBLES EN LOS CUALES FUNCIONA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., A NIVEL NACIONAL.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades de mantenimiento se realizarán de acuerdo con la naturaleza de la obra y los planos arquitectónicos suministrados por los profesionales de la Gerencia de Logística y deben coincidir con lo requerido por parte de la compañía. Cualquier modificación (incluyendo materiales y especificaciones técnicas) debe estar autorizada por los profesionales designados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la ejecución del objeto del contrato, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional Medio Ambiente (VFA-MA-ROCSM); con alcance a todas las sedes de la compañía a nivel nacional. Igualmente, la empresa contratista se encargará del transporte, suministro y construcción de todos los elementos necesarios para la instalación en el sitio designado.

PARÁGRAFO TERCERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los Estudios Previos forman

CONTRATO DE OBRA No. **000228** DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

parte integral del mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., y atenderá con celosa diligencia las labores que por este contrato deba ejecutar. De igual manera deberá mantener informada a la Compañía del desarrollo del presente contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá asignar como mínimo, el siguiente personal para el desarrollo de la presente contratación:

| CARGO | PERFIL |
|---------------------------|--|
| Coordinador | Profesional en arquitectura o ingeniería civil con experiencia profesional mínima de 5 años en obras de adecuaciones y mantenimientos. Deberá estar a cargo de la coordinación de las distintas obras, y actuará como contacto directo con la Compañía |
| Supervisor de obra | Profesional en ingeniería civil o arquitectura con mínimo 3 años de experiencia en obras de adecuación/mantenimiento. Deberá responder por la ejecución de cada una de las obras y el cumplimiento de los cronogramas pactados. |

PARÁGRAFO SEXTO: Las actividades que se enuncian a continuación se tienen previstas en la ejecución de la contratación; las cantidades corresponden a una sede estándar, razón por la cual pueden NO requerirse bienes o servicios enlistados. Para las actividades y equipos no contemplados dentro del listado, el CONTRATISTA se compromete a cotizar los adicionales, en condiciones y precios acordes con el mercado, para lo cual POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS, solicitará como mínimo dos (2) cotizaciones adicionales. POSITIVA no reconocerá sobrecargos por viáticos o trabajos nocturnos o en fines de semana, el contratista deberá contemplar estos costos al momento de presentar su propuesta.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | GRUPO 1 | | GRUPO 2 | | GRUPO 3 | |
|----------|---|-------|------|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|
| | | | | VR. UNIT. | VR. TOTAL | VR. UNIT. | VR. TOTAL | VR. UNIT. | VR. TOTAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | \$ 2.116.070 | | \$ 2.186.881 | | \$ 2.230.771 |
| 1.1 | Desmante de puertas en madera/vidrio | und | 6 | \$ 18.900 | \$ 113.400 | \$ 19.845 | \$ 119.070 | \$ 20.412 | \$ 122.472 |
| 1.2 | Desmante cielo raso dry-wall | m2 | 20 | \$ 7.875 | \$ 157.500 | \$ 8.269 | \$ 165.380 | \$ 8.505 | \$ 170.100 |
| 1.3 | Desmante aparatos sanitarios | und | 2 | \$ 26.250 | \$ 52.500 | \$ 27.563 | \$ 55.126 | \$ 28.350 | \$ 56.700 |
| 1.4 | Demolición pañete por humedad | m2 | 5 | \$ 6.300 | \$ 31.500 | \$ 6.615 | \$ 33.075 | \$ 6.804 | \$ 34.020 |
| 1.5 | Demolición muros | m2 | 12 | \$ 13.650 | \$ 163.800 | \$ 14.333 | \$ 171.996 | \$ 14.742 | \$ 176.904 |
| 1.6 | Demolición piso | m2 | 20 | \$ 10.500 | \$ 210.000 | \$ 11.025 | \$ 220.500 | \$ 11.025 | \$ 220.500 |
| 1.7 | Demolición de enchape. Incluye cargue, transporte y retiro escombros. | m2 | 35 | \$ 11.025 | \$ 385.875 | \$ 11.135 | \$ 389.725 | \$ 11.135 | \$ 389.725 |
| 1.8 | Resane general en pañetes y estucos en muros existentes | m2 | 30 | \$ 12.600 | \$ 378.000 | \$ 13.230 | \$ 396.900 | \$ 13.860 | \$ 415.800 |
| 1.9 | Regata sobre muro | ml | 5 | \$ 4.095 | \$ 20.475 | \$ 4.095 | \$ 20.475 | \$ 4.136 | \$ 20.680 |
| 1.10 | Regata sobre piso | ml | 10 | \$ 5.040 | \$ 50.400 | \$ 5.141 | \$ 51.410 | \$ 5.141 | \$ 51.410 |
| 1.11 | Retiro de cinta antideslizante en mal estado | ml | 8 | \$ 9.450 | \$ 75.600 | \$ 9.923 | \$ 79.384 | \$ 10.395 | \$ 83.160 |
| 1.12 | Retiro escombros | viaje | 1 | \$ 228.800 | \$ 228.800 | \$ 228.800 | \$ 228.800 | \$ 228.800 | \$ 228.800 |
| 1.13 | Desmante de lámparas existentes (incluye punto y cableado) | un | 12 | \$ 9.310 | \$ 111.720 | \$ 9.310 | \$ 111.720 | \$ 9.310 | \$ 111.720 |
| 1.14 | Picada de piso (o muro) | m2 | 20 | \$ 6.825 | \$ 136.500 | \$ 7.166 | \$ 143.320 | \$ 7.439 | \$ 148.780 |

92

0 0 0 2 2 8

**CONTRATO DE OBRA No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-**

| 2 | MUROS Y PAÑETES | | | | \$ 3.788.100 | | \$ 3.881.123 | | \$ 3.966.368 |
|----------|--|-----|-----|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|
| 2.1 | Muro en dry-wall doble cara e=0.12 | ml | 8 | \$ 57.750 | \$ 462.000 | \$ 58.238 | \$ 465.904 | \$ 58.328 | \$ 466.624 |
| 2.2 | Muro Dry-wall doble cara e=0.12 | m2 | 50 | \$ 21.000 | \$ 1.050.000 | \$ 22.050 | \$ 1.102.500 | \$ 23.100 | \$ 1.155.000 |
| 2.3 | Muro dry-wall una cara | m2 | 6 | \$ 38.000 | \$ 228.000 | \$ 38.380 | \$ 230.280 | \$ 38.380 | \$ 230.280 |
| 2.4 | Tapas en dry-wall | ml | 7 | \$ 15.750 | \$ 110.250 | \$ 16.538 | \$ 115.766 | \$ 17.325 | \$ 121.275 |
| 2.5 | Madera de refuerzo muros dry-wall | und | 4 | \$ 10.500 | \$ 42.000 | \$ 11.025 | \$ 44.100 | \$ 11.550 | \$ 46.200 |
| 2.6 | Muros en super board a dos caras e=0.12 | m2 | 15 | \$ 72.000 | \$ 1.080.000 | \$ 72.000 | \$ 1.080.000 | \$ 72.000 | \$ 1.080.000 |
| 2.7 | Muros en super board a dos caras e=0.12 | ml | 1 | \$ 63.000 | \$ 63.000 | \$ 66.150 | \$ 66.150 | \$ 69.300 | \$ 69.300 |
| 2.8 | Muros en super board una cara | m2 | 3 | \$ 56.000 | \$ 168.000 | \$ 56.560 | \$ 169.680 | \$ 56.560 | \$ 169.680 |
| 2.9 | Pañete liso muros 1:4 | ml | 5 | \$ 12.600 | \$ 63.000 | \$ 13.230 | \$ 66.150 | \$ 13.734 | \$ 68.670 |
| 2.10 | Resane en muros | m2 | 18 | \$ 8.400 | \$ 151.200 | \$ 8.820 | \$ 158.760 | \$ 9.240 | \$ 166.320 |
| 2.11 | Resane general en pañetes-tratamiento general de humedades | m2 | 5 | \$ 12.075 | \$ 60.375 | \$ 12.679 | \$ 63.395 | \$ 13.283 | \$ 66.415 |
| 2.12 | Tratamiento de humedades en muros interiores | m2 | 10 | \$ 14.700 | \$ 147.000 | \$ 14.700 | \$ 147.000 | \$ 14.700 | \$ 147.000 |
| 2.13 | Suministro e instalación de cinta antideslizante 2" con fotoluminiscente | und | 8 | \$ 14.700 | \$ 117.600 | \$ 15.435 | \$ 123.480 | \$ 16.170 | \$ 129.360 |
| 2.14 | Tratamiento de grietas con Sikacryl | ml | 3 | \$ 15.225 | \$ 45.675 | \$ 15.986 | \$ 47.958 | \$ 16.748 | \$ 50.244 |
| 3 | CARPINTERIA | | | | \$ 3.697.100 | | \$ 3.736.166 | | \$ 3.770.390 |
| 3.1 | Suministro e Instalación puerta fortec 0,90-1.00x 2,40 , incluye marco y cerradura | und | 3 | \$ 451.500 | \$ 1.354.500 | \$ 451.500 | \$ 1.354.500 | \$ 451.500 | \$ 1.354.500 |
| 3.2 | Suministro e instalación mueble alto cocina | ml | 1 | \$ 411.600 | \$ 411.600 | \$ 415.716 | \$ 415.716 | \$ 419.490 | \$ 419.490 |
| 3.3 | Suministro e instalación mueble bajo cocina | ml | 1 | \$ 422.000 | \$ 422.000 | \$ 422.000 | \$ 422.000 | \$ 422.000 | \$ 422.000 |
| 3.4 | Suministro e instalación puerta mueble poseta de aseo (0.50 * 2 m) | und | 1 | \$ 294.000 | \$ 294.000 | \$ 308.700 | \$ 308.700 | \$ 323.400 | \$ 323.400 |
| 3.5 | Reinstalacion puertas | und | 6 | \$ 52.500 | \$ 315.000 | \$ 55.125 | \$ 330.750 | \$ 57.750 | \$ 346.500 |
| 3.6 | suministro e instalacion de guardascobas en madera color wengue h=10 cm e=1cm | ml | 90 | \$ 10.000 | \$ 900.000 | \$ 10.050 | \$ 904.500 | \$ 10.050 | \$ 904.500 |
| 4 | CARPINTERIA METALICA | | | | \$ 2.485.000 | | \$ 2.485.000 | | \$ 2.485.000 |
| 4.1 | Baranda metalica escalera | ml | 12 | \$ 150.000 | \$ 1.800.000 | \$ 150.000 | \$ 1.800.000 | \$ 150.000 | \$ 1.800.000 |
| 4.2 | Suministro e instalación mesón acero inoxidable incluye poceta de 0.49x0.37x0.175 | ml | 3 | \$ 181.000 | \$ 452.500 | \$ 181.000 | \$ 452.500 | \$ 181.000 | \$ 452.500 |
| 4.3 | Mantenimiento de marcos de ventanas (reparacion de bisagras, ajuste total a los marcos, soldadura y pintura) | ml | 25 | \$ 9.300 | \$ 232.500 | \$ 9.300 | \$ 232.500 | \$ 9.300 | \$ 232.500 |
| 5 | CIELO RASO | | | | \$ 7.264.500 | | \$ 7.405.790 | | \$ 7.546.960 |
| 5.1 | Suministro e Instalación cielo raso en dry-wall | m2 | 50 | \$ 36.750 | \$ 1.837.500 | \$ 38.588 | \$ 1.929.400 | \$ 40.425 | \$ 2.021.250 |
| 5.2 | Suministro e Instalacion cielo raso en celotex | m2 | 120 | \$ 37.000 | \$ 4.440.000 | \$ 37.000 | \$ 4.440.000 | \$ 37.000 | \$ 4.440.000 |
| 5.3 | Mantenimiento de cieloraso en fibra mineral , incluye reutilización de láminas, pintura en láminas existentes y arreglos de perfilera descolgada, colocación de soportes adicionales | m2 | 50 | \$ 13.650 | \$ 682.500 | \$ 14.333 | \$ 716.650 | \$ 15.015 | \$ 750.750 |
| 5.4 | Mantenimiento de cieloraso en drywall , incluye cambio de lámina defectuosa y puntura a dos manos | m2 | 20 | \$ 11.550 | \$ 231.000 | \$ 12.128 | \$ 242.560 | \$ 12.705 | \$ 254.100 |

**CONTRATO DE OBRA No. 000228 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-**

| | | | | | | | | | |
|----------|--|-----|-----|--------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|----------------------|
| 5,5 | Perforaciones en dry-wall para lámparas | und | 20 | \$ 3.675 | \$ 73.500 | \$ 3.859 | \$ 77.180 | \$ 4.043 | \$ 80.860 |
| 6 | VIDRIOS | | | | \$ 9.508.350 | | \$ 9.827.919 | | \$ 10.146.435 |
| 6,1 | Suministro e instalación vidrio templado de 4mm con película sand blasting total | und | 3 | \$ 70.000 | \$ 210.000 | \$ 70.000 | \$ 210.000 | \$ 70.000 | \$ 210.000 |
| 6,2 | Suministro e instalación topepuerta piso 3/16" | und | 7 | \$ 15.000 | \$ 105.000 | \$ 15.300 | \$ 107.100 | \$ 15.450 | \$ 108.150 |
| 6,3 | Suministro e instalación de bisagra de piso para puerta en vidrio | und | 1 | \$ 525.000 | \$ 525.000 | \$ 551.250 | \$ 551.250 | \$ 577.500 | \$ 577.500 |
| 6,4 | Mantenimiento puerta en vidrio (incluye marco metálico, fijos y hojas, cambio de piezas) | und | 2 | \$ 72.000 | \$ 144.000 | \$ 72.000 | \$ 144.000 | \$ 72.000 | \$ 144.000 |
| 6,5 | Suministro e instalación puerta en vidrio de 8mm de 0,90-1.00 x 2.00-2.40 incluye zócalos, herrajes, manijas, bases, chapa, cerradura y cantonera de piso. | und | 2 | \$ 1.350.000 | \$ 2.700.000 | \$ 1.350.000 | \$ 2.700.000 | \$ 1.350.000 | \$ 2.700.000 |
| 6,6 | Espejo flotado para baño de 3mm de 1,10 m x 0,50 m | und | 3 | \$ 93.450 | \$ 280.350 | \$ 98.123 | \$ 294.369 | \$ 102.795 | \$ 308.385 |
| 6,7 | Suministro e instalación película de protección solar 70% | m2 | 40 | \$ 138.600 | \$ 5.544.000 | \$ 145.530 | \$ 5.821.200 | \$ 152.460 | \$ 6.098.400 |
| 7 | PINTURA | | | | \$ 6.391.350 | | \$ 6.704.875 | | \$ 6.905.055 |
| 7.1 | Pintura vinilo Tipo 1 viniltex blanca 3 manos sobre muros | m2 | 150 | \$ 9.450 | \$ 1.417.500 | \$ 9.923 | \$ 1.488.375 | \$ 10.395 | \$ 1.559.250 |
| 7.2 | Pintura vinilo Tipo 1 viniltex blanca 2 manos sobre muros | m2 | 400 | \$ 6.300 | \$ 2.520.000 | \$ 6.615 | \$ 2.646.000 | \$ 6.678 | \$ 2.671.200 |
| 7.3 | Filos y dilataciones | ml | 20 | \$ 4.200 | \$ 84.000 | \$ 4.410 | \$ 88.200 | \$ 4.620 | \$ 92.400 |
| 7.4 | Aplicación de pintura de esmalte para pasamanos | ml | 6 | \$ 15.750 | \$ 94.500 | \$ 16.538 | \$ 99.225 | \$ 17.325 | \$ 103.950 |
| 7.5 | Pintura para guardaescobas en esmalte | ml | 50 | \$ 7.350 | \$ 367.500 | \$ 7.718 | \$ 385.875 | \$ 8.012 | \$ 400.575 |
| 7.6 | Suministro e instalación esquineros en PVC | und | 10 | \$ 3.360 | \$ 33.600 | \$ 3.528 | \$ 35.280 | \$ 3.696 | \$ 36.960 |
| 7.7 | Pintura vinilo Tipo 1 viniltex, blanca 2 manos en cielos | m2 | 200 | \$ 7.875 | \$ 1.575.000 | \$ 8.269 | \$ 1.653.700 | \$ 8.663 | \$ 1.732.500 |
| 7.8 | Resane y pintura tipo koraza para muros exteriores, (3 manos) | m2 | 30 | \$ 9.975 | \$ 299.250 | \$ 10.274 | \$ 308.220 | \$ 10.274 | \$ 308.220 |
| 8 | VARIOS | | | | \$ 4.690.455 | | \$ 4.871.222 | | \$ 5.010.722 |
| 8.1 | Protecciones (cartón y polietileno) | m2 | 1 | \$ 2.100 | \$ 2.100 | \$ 2.205 | \$ 2.205 | \$ 2.310 | \$ 2.310 |
| 8.2 | Aseo general de obra | m2 | 1 | \$ 2.205 | \$ 2.205 | \$ 2.315 | \$ 2.315 | \$ 2.426 | \$ 2.426 |
| 8.3 | Trasiego horizontal y vertical de material | gl | 1 | \$ 493.500 | \$ 493.500 | \$ 513.240 | \$ 513.240 | \$ 513.240 | \$ 513.240 |
| 8.4 | Suministro e Instalación persianas enrollables Ref. Solares Screen N. 10 color negro | m2 | 40 | \$ 63.000 | \$ 2.520.000 | \$ 66.150 | \$ 2.646.000 | \$ 69.300 | \$ 2.772.000 |
| 8.5 | Mantenimiento de flanches (sellados con masilla elástica sellante y adhesiva) Sikaflex | ml | 7 | \$ 10.500 | \$ 73.500 | \$ 11.025 | \$ 77.175 | \$ 11.550 | \$ 80.850 |
| 8.6 | Suministro e instalación de canaleta (incluye accesorios) | ml | 3 | \$ 89.250 | \$ 267.750 | \$ 91.928 | \$ 275.784 | \$ 91.928 | \$ 275.784 |
| 8.7 | Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias (incluye accesorios) | ml | 3 | \$ 52.500 | \$ 157.500 | \$ 55.125 | \$ 165.375 | \$ 57.750 | \$ 173.250 |
| 8.8 | Suministro e instalación de flanche en cubierta | ml | 5 | \$ 10.500 | \$ 52.500 | \$ 11.025 | \$ 55.125 | \$ 11.025 | \$ 55.125 |
| 8.9 | Suministro e instalación de win metálico | und | 6 | \$ 5.775 | \$ 34.650 | \$ 6.064 | \$ 36.384 | \$ 6.353 | \$ 38.118 |
| 8.10 | Suministro e Instalación de kit de accesorios para baño (ACERO) | und | 3 | \$ 362.250 | \$ 1.086.750 | \$ 365.873 | \$ 1.097.619 | \$ 365.873 | \$ 1.097.619 |
| 9 | PISOS Y ENCHAPES | | | | \$ 5.841.603 | | \$ 5.995.263 | | \$ 6.043.878 |
| 9.1 | Alistado y afinado de piso | m2 | 50 | \$ 17.850 | \$ 892.500 | \$ 18.743 | \$ 937.125 | \$ 18.921 | \$ 946.050 |
| 9.2 | Pulida y sellada de piso en granito | m2 | 6 | \$ 30.450 | \$ 182.700 | \$ 31.973 | \$ 191.835 | \$ 33.495 | \$ 200.970 |

0 0 0 2 2 8

**CONTRATO DE OBRA No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-**

| | | | | | | | | | |
|-----------|---|-----|----|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|
| 9,3 | Instalación de piso porcelanato beige 0.50 X 0.50 brillante | m2 | 30 | \$ 76.755 | \$ 2.302.650 | \$ 79.058 | \$ 2.371.740 | \$ 79.058 | \$ 2.371.740 |
| 9,4 | Instalación de piso cerámico mate antideslizante 0.4 X 0.4 | m2 | 10 | \$ 43.314 | \$ 433.144 | \$ 43.314 | \$ 433.140 | \$ 43.314 | \$ 433.140 |
| 9,5 | Pulida y sellada de piso en granito | m2 | 8 | \$ 30.450 | \$ 243.600 | \$ 31.973 | \$ 255.780 | \$ 33.495 | \$ 267.960 |
| 9,6 | Reparaciones en piso, incluye emboquillado, cambios puntuales de baldosa, reparaciones menores | m2 | 3 | \$ 9.135 | \$ 27.405 | \$ 9.226 | \$ 27.678 | \$ 9.226 | \$ 27.678 |
| 9,7 | Suministro e instalación gravilla lavada | ml | 10 | \$ 36.750 | \$ 367.500 | \$ 38.588 | \$ 385.875 | \$ 40.425 | \$ 404.250 |
| 9,8 | Suministro e instalación enchape 20 x 20 blanco para baños/cocinas | m2 | 35 | \$ 39.774 | \$ 1.392.104 | \$ 39.774 | \$ 1.392.090 | \$ 39.774 | \$ 1.392.090 |
| 10 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | \$ 4.461.740 | | \$ 4.608.009 | | \$ 4.735.571 |
| 10,1 | Punto sanitario | und | 1 | \$ 63.000 | \$ 63.000 | \$ 66.150 | \$ 66.150 | \$ 69.300 | \$ 69.300 |
| 10,2 | Punto hidraulico | und | 1 | \$ 73.500 | \$ 73.500 | \$ 77.175 | \$ 77.175 | \$ 80.850 | \$ 80.850 |
| 10,3 | Red sanitaria de 2" | ml | 1 | \$ 27.430 | \$ 27.430 | \$ 27.430 | \$ 27.430 | \$ 27.430 | \$ 27.430 |
| 10,4 | Red hidraulica de 1/2" | ml | 1 | \$ 17.110 | \$ 17.110 | \$ 17.110 | \$ 17.110 | \$ 17.110 | \$ 17.110 |
| 10,5 | Poceta de aseo de 0.50x0.50x0.50 (incluye enchape blanco de 20 x 20, win metálico y rejilla de piso) | gl | 1 | \$ 150.000 | \$ 150.000 | \$ 150.000 | \$ 150.000 | \$ 150.000 | \$ 150.000 |
| 10,6 | Suministro e instalacion de lavamanos de pedestal gama media | und | 3 | \$ 147.000 | \$ 441.000 | \$ 147.000 | \$ 441.000 | \$ 147.000 | \$ 441.000 |
| 10,7 | Suministro e instalacion de sanitario gama media | und | 3 | \$ 309.750 | \$ 929.250 | \$ 325.238 | \$ 975.714 | \$ 340.725 | \$ 1.022.175 |
| 10,8 | Suministro e instalación de grifería para lavaplatos monocontrol. | und | 1 | \$ 362.250 | \$ 362.250 | \$ 380.363 | \$ 380.363 | \$ 398.475 | \$ 398.475 |
| 10,9 | Suministro e instalación de grifería para lavamanos monocontrol. | und | 3 | \$ 323.400 | \$ 970.200 | \$ 339.570 | \$ 1.018.710 | \$ 352.506 | \$ 1.057.518 |
| 10,10 | Revisar sifones y sondear | und | 4 | \$ 14.700 | \$ 58.800 | \$ 15.435 | \$ 61.740 | \$ 15.435 | \$ 61.740 |
| 10,11 | Construcción de caja de inspección 60 x 60 | und | 2 | \$ 351.750 | \$ 703.500 | \$ 351.750 | \$ 703.500 | \$ 351.750 | \$ 703.500 |
| 10,12 | Suministro e instalación kit de accesorios para baño | und | 2 | \$ 59.850 | \$ 119.700 | \$ 62.843 | \$ 125.686 | \$ 64.040 | \$ 128.080 |
| 10,13 | Inspección y mantenimiento de la red de desagües baños y cocina (incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento) | gl | 1 | \$ 246.750 | \$ 246.750 | \$ 249.218 | \$ 249.218 | \$ 249.218 | \$ 249.218 |
| 10,14 | Inspección y mantenimiento de canales (vigas canales en cubierta -carcamos existentes en fachada principal -piso y cajas de inspección) destapar, asegurar y limpiar | ml | 15 | \$ 19.950 | \$ 299.250 | \$ 20.948 | \$ 314.213 | \$ 21.945 | \$ 329.175 |
| 11 | ILUMINACION | | | | \$ 9.998.840 | | \$ 9.998.840 | | \$ 9.998.840 |
| 11,1 | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de lámpara completa fluorescente de incrustar T-8 - 60X60 (incluye circuito eléctrico nuevo, conectores, tubería metálica con su respectiva soportería y cajas de paso). | und | 20 | \$ 265.230 | \$ 5.304.600 | \$ 265.230 | \$ 5.304.600 | \$ 265.230 | \$ 5.304.600 |
| 11,2 | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de lámpara T-8 - 60X60 TIPO LED (incluye circuito eléctrico nuevo, | und | 10 | \$ 150.070 | \$ 1.500.700 | \$ 150.070 | \$ 1.500.700 | \$ 150.070 | \$ 1.500.700 |

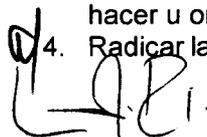
**CONTRATO DE OBRA No. 000228 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
 COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-**

| | | | | | | | | | |
|-----------|--|-----|-----|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|
| | conectores, tubería metálica con su respectiva soportería y cajas de paso). | | | | | | | | |
| 11,3 | Mantenimiento de lámparas 60 X 60, incluye limpieza y ajuste | und | 10 | \$ 11.000 | \$ 110.000 | \$ 11.000 | \$ 110.000 | \$ 11.000 | \$ 110.000 |
| 11,4 | Suministro e instalación balastos | und | 10 | \$ 74.210 | \$ 742.100 | \$ 74.210 | \$ 742.100 | \$ 74.210 | \$ 742.100 |
| 11,5 | Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de luminaria de 2 x 26 W 120W (incluye circuito eléctrico nuevo, conectores, tubería metálica con su respectiva soportería y cajas de paso). | und | 12 | \$ 195.120 | \$ 2.341.440 | \$ 195.120 | \$ 2.341.440 | \$ 195.120 | \$ 2.341.440 |
| 12 | RED DE ALUMBRADO | | | | \$ 767.970 | | \$ 767.970 | | \$ 767.970 |
| 12,1 | Suministro e Instalación salida para interruptor conmutable, incluye, interruptor conmutable, tubería, cable con su respectiva soportería y cajas de paso. | und | 1 | \$ 86.670 | \$ 86.670 | \$ 86.670 | \$ 86.670 | \$ 86.670 | \$ 86.670 |
| 12,2 | Suministro e Instalación salida para interruptor doble, incluye, interruptor doble, tubería, cable con su respectiva soportería y cajas de paso. | und | 3 | \$ 75.700 | \$ 227.100 | \$ 75.700 | \$ 227.100 | \$ 75.700 | \$ 227.100 |
| 12,3 | Suministro e Instalación salida para interruptor sencillo, incluye, interruptor sencillo, tubería, cable con su respectiva soportería y cajas de paso. | und | 6 | \$ 75.700 | \$ 454.200 | \$ 75.700 | \$ 454.200 | \$ 75.700 | \$ 454.200 |
| 13 | INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO | | | | \$ 541.120 | | \$ 541.120 | | \$ 541.120 |
| 13,1 | Pasamuro tuberías aire acondicionado | und | 1 | \$ 13.600 | \$ 13.600 | \$ 13.600 | \$ 13.600 | \$ 13.600 | \$ 13.600 |
| 13,2 | Suministro e instalación tubería de cobre 3/8 | ml | 7 | \$ 9.280 | \$ 64.960 | \$ 9.280 | \$ 64.960 | \$ 9.280 | \$ 64.960 |
| 13,3 | Suministro e instalación tubería de cobre 1/2 | ml | 7 | \$ 14.840 | \$ 103.880 | \$ 14.840 | \$ 103.880 | \$ 14.840 | \$ 103.880 |
| 13,4 | Suministro e instalación punto eléctrico bifásico | un | 1 | \$ 86.580 | \$ 86.580 | \$ 86.580 | \$ 86.580 | \$ 86.580 | \$ 86.580 |
| 13,5 | Suministro e instalación acometida parcial 3 X 12 | ml | 15 | \$ 10.510 | \$ 157.650 | \$ 10.510 | \$ 157.650 | \$ 10.510 | \$ 157.650 |
| 13,6 | Suministro e instalación tubería pvc presión 1/2 | ml | 7 | \$ 16.350 | \$ 114.450 | \$ 16.350 | \$ 114.450 | \$ 16.350 | \$ 114.450 |
| | ADMINISTRACIÓN | | 10% | | | | | | |
| | IMPREVISTOS | | 4% | | | | | | |
| | UTILIDAD | | 10% | | | | | | |
| | I.V.A. / UTILIDAD | | 16% | | | | | | |

CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, en cumplimiento del presente contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y la propuesta presentada.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
4. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos y con los soportes requeridos



CONTRATO DE OBRA No. 000228 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

para el pago.

5. Mantener vigentes todas las garantías que aparen el contrato, en los términos del mismo
6. Cumplir con las condiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad industrial.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud de este contrato cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros
9. Dar cumplimiento a los requisitos de la Compañía en Seguridad y Salud Ocupacional establecidos en el Manual VFA-MA-ROCSM de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
10. Las demás que por ley y contrato le correspondan.

Obligaciones específicas:

1. De acuerdo a los planos de diseño arquitectónico suministrados por los profesionales de la Compañía, el CONTRATISTA deberá calcular las cantidades de obra respectivos para definición y aprobación de presupuesto de cada obra.
2. El CONTRATISTA garantizará que el servicio pueda ser prestado al mismo tiempo en distintos puntos del territorio nacional.
3. En caso de falla o error cometido por el CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual, éste deberá corregirlo sin que haya lugar a reconocimiento económico por parte de POSITIVA.
4. Para las actividades y equipos no contemplados, el CONTRATISTA se compromete a cotizar los adicionales, en condiciones y precios acordes con el mercado, situación que será verificada por el SUPERVISOR del contrato.
5. Cumplir con el cronograma de desarrollo y entrega de actividades.
6. Subsanar las fallas que se presenten, por mala construcción, defecto de los materiales y demás circunstancias causadas por el CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la falla por parte del SUPERVISOR del contrato.
7. El CONTRATISTA presentará cronograma de ejecución, iniciará la obra en la fecha pactada y deberá tener disponibilidad de iniciar trabajos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a realizada la solicitud por parte de la Compañía; igualmente deberá dar estricto cumplimiento al mismo.
8. El CONTRATISTA deberá suministrar la información que sea requerida por parte de la Compañía en un plazo máximo de 3 días hábiles, así como los informes periódicos correspondientes al corte de obra.

**CLÁUSULA TERCERA-
S.A.**

OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Son obligaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.:

1. Pagar en forma establecida las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiere el CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Evaluar, el desempeño del CONTRATISTA en cada una de las obras ejecutadas.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
6. Brindar al CONTRATISTA las inducciones establecidas en el Manual VFA-MA-ROCSM de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONTRATO DE OBRA No. **000228** DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000.00)** incluido IVA y demás erogaciones presupuestales que correspondan, amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2015000091 del 29 de Diciembre de 2014, 2015000153 del 22 de Enero de 2015 y 2015000277 del 13 de Abril de 2015, expedido por el área de presupuesto de Positiva Compañía de Seguros S.A., afectados así:

| | |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| 2015000091 de 21 de Diciembre de 2014 | Afectado en la suma de 75.000.000 |
| 2015000153 del 22 de Enero de 2015 | Afectado en la suma de 10.000.000 |
| 2015000277 del 13 de Abril de 2015 | Afectado en la suma de 125.000.000 |
| Total Afectado | \$210.000.000.00 |

PARÁGRAFO: El valor de contrato incluye IVA (salvo para los mantenimientos realizados en San Andrés Islas). El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los impuestos que establezca la ley a su cargo, tales como el impuesto estampilla pro universidad nacional (2% del valor del contrato) y contribución especial a contratos de obra pública (5% del valor del contrato). Los imprevistos de la obra en el A.I.U. solo se pagarán con la evidencia por parte del supervisor donde se demuestre que se ejecutaron adicionales, de lo contrario no habrá lugar a pago de imprevistos.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo a cortes de obra, por demanda, y equivalente a los servicios recibidos; dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura y previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. No habrá lugar a anticipo de cada proyecto.

PARÁGRAFO: Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura, y c) Certificado de recibido a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo registro presupuestal, legalización y firma de ACTA DE INICIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se ejecutará en las Sedes de la Compañía a Nivel Nacional. La entrega de las actividades de obra se realizará por cortes, pactados previamente con POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., y se realizará según demanda, las veces que se requiera en las instalaciones de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., en el territorio nacional.

Los grupos de ciudades establecidos, son los siguientes :

GRUPO 1: Bogotá

GRUPO 2: Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Tunja, Sogamoso, Villavicencio, Ibagué, Cartagena, Montería, Manizales, Neiva, Santa Marta, Pasto, Cúcuta, Armenia, Pereira.

GRUPO 3: Apartadó, Arauca, Mocoa, Florencia, Yopal, Valledupar, Quibdó, Riohacha, Cerrejón,



CONTRATO DE OBRA No. **000228** DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

Barrancabermeja, Sincelejo y San Andrés.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., designado por la Gerencia Logística.

PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR deberá tener en cuenta que el CONTRATISTA cumpla con todos los estándares técnicos, administrativos y las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente establecidos por la ley y en el "Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en calidad, seguridad, salud ocupacional medio ambiente" VFA-MA-ROCSM de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Igualmente tendrá las siguientes obligaciones: Verificar de forma permanente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato, cuando se trate de contratos de obra pública, deberá revisar y aprobar el presupuesto inicial de la obra, verificando que estén de acuerdo con las especificaciones y los planos que contienen los diseños.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: Póliza Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Garantía de estabilidad de la Obra:** En una cuantía igual al treinta (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cinco (5) años más. Igualmente se requiere póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En una cuantía igual al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Las garantías solicitadas requerirán aprobación de parte de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar la cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**CONTRATO DE OBRA No. 000228 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y CONSISTELCO SAS.-**

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá prorrogar y mantener vigentes las garantías solicitadas, mientras dure la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demanda la formalización del presente contrato y los impuestos que se causen con ocasión del mismo.

El valor de contrato incluye IVA (salvo para los mantenimientos realizados en San Andrés Islas). El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los impuestos que establezca la ley a su cargo, tales como el impuesto estampilla pro universidad nacional (2% del valor del contrato) y contribución especial a contratos de obra pública (5% del valor del contrato). Los imprevistos de la obra en el A.I.U. solo se pagarán con la evidencia por parte del supervisor donde se demuestre que se ejecutaron adicionales, de lo contrario no habrá lugar a pago de imprevistos.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la CLÁUSULA PRIMERA, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo negligencia o descuido por parte del personal empleado por EL CONTRATISTA y con ello se cause perjuicio a la Compañía, ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

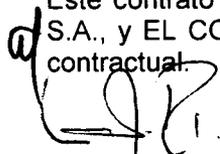
EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva al CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Este contrato no genera vinculación laboral alguna entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., y EL CONTRATISTA y los profesionales que este emplee para el cumplimiento del objeto contractual.



CONTRATO DE OBRA No. 000228 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. SANCIONES.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por El Adjudicatario, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

1. De acuerdo a los planos de diseño arquitectónico suministrados por los profesionales de la Compañía, el CONTRATISTA deberá calcular las cantidades de obra respectivos para definición y aprobación de presupuesto de cada obra. El tiempo máximo estipulado para este requerimiento es de tres (3) días hábiles.
2. Presentación de factura (debe discriminar las actividades realizadas).
3. Por cada día de retraso en la entrega de cada obra, el contratista deberá pagar una multa equivalente al 1% del valor de la obra.
4. Si se llegase a requerir, se podrá abarcar dentro del contrato, el suministro de equipos necesarios para el funcionamiento de la oficina, que no se encuentren en el listado mencionado en las características técnicas y de diseño, siempre y cuando el precio ofertado se encuentre dentro de los precios de mercado y sea aceptado por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A..
5. El contratista deberá entregar al finalizar cada obra un informe detallado, memorias de cálculo donde se incluyan cantidades ejecutadas y registros fotográficos.
6. El incumplimiento generado por el contratista constará en las certificaciones de experiencia que emita POSITIVA, respecto al contrato resultante.
7. Los horarios que se manejan en cada ciudad pueden afectar los tiempos de ejecución frente al cronograma. POSITIVA no reconocerá valores adicionales por trabajos nocturnos o fines de semana; esto correrá por cuenta del contratista.
8. Durante la ejecución del contrato y cada vez que se realice una obra, el CONTRATISTA deberá diligenciar el formato de Manejo de Residuos Sólidos en caso de realizarse Obras Civiles en Instalaciones de POSITIVA.
9. Para el pago de la factura, se requiere que las actividades, a pagar, se presenten discriminadas, teniendo en cuenta que cualquier cambio en la ejecución frente al plano y/o materiales, debe ser autorizado por los supervisores del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. **000228** DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán poner fin a este contrato en cualquier tiempo, dando al otro aviso escrito de su determinación con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles. En caso de terminación según la presente cláusula, no habrá lugar al pago de indemnización alguna y en este evento POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. solo pagará al CONTRATISTA el valor del servicio prestado en proporción al tiempo transcurrido y el valor pactado.

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. deberá designar un nuevo CONTRATISTA dentro de los términos establecido en la normatividad vigente.

En caso de nombramiento de un nuevo CONTRATISTA fiscal por parte del máximo órgano social, POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. deberá adelantar los trámites necesarios para inscribir en el registro mercantil el nuevo nombramiento y adelantar todas las gestiones encaminadas a gestionar su posesión ante el organismo competente con el fin de que cesen las responsabilidades del anterior CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN

Las partes acuerdan que una vez se haya cumplido el objeto del contrato en la forma y tiempo debidos, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el caso en que no sea posible un acuerdo sobre la liquidación, POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. procederá a liquidarlo unilateralmente.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna. La celebración de subcontratos no liberará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

PARÁGRAFO. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: En el evento que el
CONTRATISTA en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de

CONTRATO DE OBRA No. 000228 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., EL CONTRATISTA se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS.

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.



CONTRATO DE OBRA No. **000228** DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMSISTELCO SAS.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, se compromete a garantizar la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que interfiera en la normal ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORIAS

EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA, debe acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

Los contratistas deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere la expedición del Registro Presupuestal y que EL CONTRATISTA aporte las garantías debidamente constituidas para efectos de la aprobación respectiva. Para su ejecución se requiere la correspondiente acta de inicio.

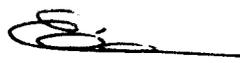
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **26 JUN 2015**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



ALVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN
Presidente

EL CONTRATISTA



ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN
Representante Legal

Elaboró: Liliana Osorio
Revisó: Yanneth Ramírez
Aprobó: Sandra Rey



